

Sesión de Consejo Universitario
del 30 de diciembre del 2019

Convenio Marco con la Universidad Cuauhtémoc, Plantel Aguascalientes, S.C de Aguascalientes, México.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de cooperación académica, cultural, científica y tecnológica entre la Universidad Cuauhtémoc, Plantel Aguascalientes, S.C de Aguascalientes, México, y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, de fecha 06 de diciembre del 2019, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Convenio Específico con la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes S.C.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Pregrado entre la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes S.C., de Aguascalientes, México, y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, de fecha 06 de diciembre del 2019, cuyo objeto es establecer y desarrollar los términos, condiciones y modalidades de la movilidad de estudiantes universitarios de pregrado, es decir aquellos incluidos en el periodo de formación educativa superior, situado antes de la obtención de un Título Profesional, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Modificación de la carga lectiva de la Facultad de Medicina Humana en la modalidad de honorarios profesionales, semestre académico 2019-I.

El Consejo Universitario acordó: modificar, en vía de regularización, la carga lectiva de la Facultad de Medicina Humana en la modalidad de honorarios profesionales, semestre académico 2019-I, en los siguientes términos:

1. Aceptar la renuncia voluntaria del doctor Edilberto Temoche Espinoza a la tutoría de la asignatura de Cirugía I, capítulo de Cirugía General, en el Hospital de Policía, a partir del 29 de abril del 2019.
- 2.- Contratar al doctor Mycoll Roberto Palacios Guevara, categoría C, con DNI 41345010, en reemplazo del doctor Edilberto Temoche Espinoza, del 29 de abril del 2019 al 06 de julio del 2019 para el desarrollo de la asignatura de Cirugía I, capítulo de Cirugía General de la Facultad de Medicina Humana, en el Hospital de Policía, según el siguiente detalle:

Sede	Capítulo	Periodo	Horas sem/men
Hospital de Policía	Cirugía General	1ra. Rotación: Del 29/04/19 al 01/06/19	20x5=100
		2da. Rotación: Del 03/06/19 al 06/07/19	20x5=100

Informe Final de Investigación 2018.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Informe Final de Investigación 2018: "Oferta Educativa Universitaria de Pregrado en Lima Metropolitana y el Callao 1996-2017", presentado por el magíster Reinel Navarrete Honderman.



Reestructuración del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el Acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Humana N°689-2019-FMH-D, de fecha 12 de diciembre del 2019, que aprueba la reestructuración del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, como se detalla:

- Presidente: Doctora Sonia Indacochea Cáceda.
- Miembros: Doctora Zulema Tomas Gonzales.
Doctor Jaime Lama Valdivia.
Doctor Menandro Ortiz Pretel.
Doctora Consuelo Luna Muñoz.

Modificación del Acuerdo del Consejo Universitario N°2502-2019.

Aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo Universitario N°2502-2019 de fecha 05 de noviembre del 2019, solicitado por la Directora de Relaciones Universitarias, doctora Sandra Negro Tua, precisando que los días no laborables son el 09 y 10 de abril de 2020, y no los días 16 y 17 de abril de 2020, como erróneamente se había consignado.

Resultado de la Convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el resultado de la Convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional dirigida a los alumnos de grado de la Universidad, para el semestre 2020-II, cuya relación adjunta forma parte del presente acuerdo.





ESTUDIANTES DE PREGRADO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL EN EL SEMESTRE 2020-II CONVOCATORIA 2019										
N°	CÓDIGO URP	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD /ESCUELA PROFESIONAL URP	UNIVERSIDAD/ FACULTAD DE DESTINO/ Ciudad/País	Promedio histórico	Orden de mérito de las vacantes en cada universidad	Tipo de cobertura	Sustento de la participación	Observaciones
1	2016117776	CALLUPE GUANILO	Lucía Diana	Lenguas Modernas/ Traducción e Interpretación	Université de Saint-Quentin-en-Yvelines/ Arts-Lettres-Langues Versalles/Francia	13.74	1	PARCIAL	Convenio bilateral	Con el oficio N° 493-20190-ORU-D se ha solicitado que excepcionalmente se apruebe su participación al ser la única postulante de la Facultad de Lenguas Modernas y tener un promedio histórico superior a 13.5
2	201620347	GARCÍA OROSCO	María Alejandra	Ciencias Biológicas/ Biología	Universidad Autónoma del Estado de Morelos/ Ciencias Biológicas Morelos, México	14.10	1	PARCIAL	Convenio Especifico de Movilidad Estudiantil	
3	201621239	GUTIÉRREZ SANCHEZ	Sergio Alonso	Ingeniería/ Ingeniería Mecatrónica	Universidad Autónoma de Baja California/ Ingeniería Mecatrónica Ensenada, México	13.40	1	PARCIAL	Convenio bilateral	Se aceptó la participación del estudiante pese a tener un promedio menor a 14 porque debido al apretado cronograma no alcanzó a presentarse a la Convocatoria de la Alianza del Pacífico 2018. Cuando solicitó presentar sus documentos en la Convocatoria anterior, el promedio mínimo para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional era 13
4	201710233	MAYORGA MARTÍN	María Angélica	FACEE/ Marketing Global y Administración Comercial	Universidad del Aconcagua/Ciencias Sociales y Administrativas Mendoza, Argentina	14.06	1	PARCIAL	Convenio Especifico de Movilidad Estudiantil	



5	201710236	BLAS PRÍNCIPE	Melany Claret	FACEE/ Marketing Administración Comercial	Global Y	Universidad del Aconcagua/ Ciencias Sociales y Administrativas Mendoza, Argentina	14.05	2	PARCIAL	Convenio Especifico de Movilidad Estudiantil	Se hará la consulta a la Universidad del Aconcagua si es posible postular a un segundo estudiante. De ser denegada, la interesada deberá elegir otra universidad que ofrezca la vacante
6	201710975	PAREIA SILVA	Carlos Luis	FACEE/ Marketing Administración Comercial	Global Y	Politécnico de Costa Atlántica/Administración de Mercadeo Barranquilla, Colombia	14.05	1	PARCIAL	Convenio Especifico de Movilidad Estudiantil	
7	201710049	FELIX CERDAN	Fabrizio Joaquin	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Nacional de La Plata/ Arquitectura Urbanismo La Plata, Argentina	16.95	1	PARCIAL		
8	201710052	DÍAZ DÍAZ	Daniela Nicole	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Nacional de La Plata/ Arquitectura Urbanismo La Plata, Argentina	15.42	2	PARCIAL		
9	201710666	ROJAS ÁLVAREZ	Andrea Amalia	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Nacional de La Plata/ Arquitectura Urbanismo La Plata, Argentina	15.35	3	PARCIAL	Convenio Especifico de Movilidad Estudiantil	Se hará la consulta a la Universidad Nacional de La Plata sobre el número máximo de estudiantes que pueden ser nominados a una misma carrera.
10	201710570	TIRADO HUAPAYA	Jaromy Verónica	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Nacional de La Plata/ Arquitectura Urbanismo La Plata, Argentina	14.56	4	PARCIAL		Si todos los estudiantes no pudieran ser aceptados deberán elegir otra universidad con la vacante disponible
11	201710717	MEJÍA ARRIOLA	Luis Fernando	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Nacional de La Plata/ Arquitectura Urbanismo La Plata, Argentina	14.07	5	PARCIAL		
12	201620901	CANDELA DÁVILA	Claudia Marisol	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad La Salle/ Ciencias del Hábitat Bogotá, Colombia	14.27	1	PARCIAL	Convenio Especifico de Movilidad Estudiantil	



13	201620330	OSORIO HUAMAN	Setgquin Nadja	Arquitectura Urbanismo	Y	Instituto Politécnico Nacional/ Ingeniería Arquitectura Ciudad de México, México	13.33	1	PARCIAL	Afiliación ambas instituciones a la UDUAL	La estudiantite fue seleccionada en la convocatoria 2018. Por problemas personales no pudo viajar. Su participación fue aprobada con el Acuerdo de Consejo N°2632-2018 de fecha 4-12-2018. En la Convocatoria 2018, el promedio mínimo para participar en el Programa de Movilidad Internacional era 13.
14	201711605	CASTILLO GAONA	Melanie Alessandra	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Autónoma del Estado de México/ Arquitectura y Diseño Toluca, México	15.65	1	PARCIAL		
15	201711606	ALCÁNTARA CHÁVEZ	Rosario Marina	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Autónoma del Estado de México/ Arquitectura y Diseño Toluca, México	14.91	2	PARCIAL	Convenio Específico de Movilidad Estudiantil	Se hará la consulta a la Universidad Autónoma del Estado de México sobre el número máximo de estudiantiles que pueden ser nominados a una misma carrera. Si todas las estudiantiles no pudieran ser aceptadas deberán elegir otra universidad con la vacante disponible.
16	201710683	MORY RUBIÑOS	Hariza Beatriz	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Autónoma del Estado de México/ Arquitectura y Diseño Toluca, México	14.17	3	PARCIAL		
17	201710050	JAUCALE SULOAGA	Lucero Mirella	Arquitectura Urbanismo	Y	Universidad Pontificia Bolivariana/Arquitectura Medellín, Colombia	14.90	1	PARCIAL	Convenio Específico de Movilidad Estudiantil	

Normas de Convalidación 2020-I: Facultad de Arquitectura y Urbanismo

El Consejo Universitario acordó: ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N°441-2019-FAU de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba las Normas de Convalidación 2020-I, para aquellos alumnos que deberán incorporarse al Plan de Estudios 2015-II (Plan 52) en los siguientes términos:

1. Ningún estudiante podrá matricularse en más de 7 (siete) asignaturas.
2. Serán incorporados al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 (52).
 - + Todos los estudiantes que han ingresado a la FAU antes del año 2007 que soliciten reincorporación, salvo que hayan aprobado la asignatura AU0811 Taller Integral VIII y todas las asignaturas correspondientes al séptimo semestre, en cuyo caso serán matriculados en el Currículo 50.
 - + Los alumnos que se encuentren en el Plan 2006-II (50) pero que han desaprobado asignaturas obligatorias correspondientes a los siete primeros semestres académicos.
 - + Todos los ingresantes por la modalidad de Traslados Internos y Externos.
3. Todos los casos de alumnos matriculados en el Plan 50 en los que ya no se dicten algunas asignaturas obligatorias, como Gestión y Administración II y III, requerirán la expedición de una Resolución Decanal que establezca las asignaturas pendientes de aprobación para egresar.
4. Los estudiantes que se incorporen el 2020-I al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220, serán exonerados del límite de los tres semestres consecutivos establecidos en el proceso de matrícula, solo por dos semestres académicos; y los ingresantes por la modalidad de Traslados Externos gozarán de dicha exoneración por un máximo de tres semestres consecutivos. Estos casos requerirán matrícula presencial, debiendo inscribirse primero en las asignaturas correspondientes a los niveles iniciales.
5. Todos los estudiantes incorporados al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 deben egresar con un mínimo de 202 créditos.
6. Todos los estudiantes, deben matricularse priorizando las asignaturas desaprobadas y aquellas en las que se encuentran atrasados.
7. Todos los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2006-II (50) y que son incorporados al Plan de Estudios 2015-II (52) para la matrícula 2020-I, serán exonerados de las asignaturas AR 0123 GEOMETRÍA DESCRIPTIVA, EB 0010 FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ (ACU 0888A-2018) y EB0008 Taller de Comunicación Oral y Escrita II.
8. Los estudiantes que a la fecha de incorporación al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220 hayan aprobado EB 0104 Lógica y/o EB 0203 Filosofía, serán exonerados de la asignatura EB 0007: Lógica y Filosofía.



9. En todos los casos de incorporación al Plan de Estudios 2015-II adecuado a la Ley 30220, será obligatorio un mínimo de 12 créditos en electivos para egresar.
10. Los alumnos del Plan 50 y del 52 podrán optar libremente por las asignaturas electivas de su preferencia al margen del Plan en que se encuentren, siempre que tengan aprobada la asignatura que es requisito para ellas.
11. Los estudiantes cuyo promedio ponderado histórico sea menor de 8, podrán matricularse máximo en 14 créditos.
12. Todos los alumnos ingresantes en el semestre 2015-I y anteriores, que no han aprobado las asignaturas EB0005 INGLÉS I ó EB0009 INGLÉS II serán exonerados de los tres semestres consecutivos en caso que el Sistema solo le ofrezca dichas asignaturas.
13. Para matricularse en Taller de Proyectos 1, deberán aprobar previamente Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.
14. En ningún caso podrán matricularse en asignaturas que no cuenten con el requisito aprobado.
15. Todos los estudiantes que concluyen sus estudios el semestre 2020-I tendrán facilidades para la elección de grupos y asignación de cupos.
16. Lo no contemplado en el presente acuerdo respecto al proceso de matrícula 2020-I debe ser resuelto y dictaminado por la Dirección de Escuela o Comisión de Matrícula.

Precisión del Acuerdo del Consejo Universitario N°2827-2019.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la precisión en el Acuerdo del Consejo Universitario N°2827-2019, señalando el reajuste de las horas adicionales, según el cumplimiento real, de los docentes, con contrato semestral, que conforman las comisiones curriculares de las carreras de Medicina Humana, Arquitectura, Turismo, Hotelería y Gastronomía y Psicología, conforme se detalla:

Docentes	Facultad	Días	Total de Horas
Jorge Eduardo Palacios Ubilluz	Arquitectura y Urbanismo	16 y 18 de diciembre de 2019	8
Pedro Chacón Yupanqui	Medicina Humana	16 y 18 de diciembre de 2019	8
Arturo Orellana Vicuña			4
Leslie Denise Tantalean Oliva	Psicología	16 y 17 de diciembre de 2019	8
Elma Ruth Valdivia Ramírez	Ciencias Económicas y Empresariales	20 de diciembre de 2019	8
Sylvia Judith Malpartida Olivera			8



Uso del Examen de Clasificación de la Universidad de Michigan, Estados Unidos.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el uso del Examen de Clasificación de la Universidad de Michigan, Estados Unidos, hasta el mes de abril del 2020 como Examen

de Suficiencia para los estudiantes que optan por tomar el examen en idioma inglés en todos los niveles, básico, intermedio y avanzado en el Centro de Idiomas.

Resultados del Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Programa Regular Setiembre – Diciembre 2020-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Proceso de Reasignación y Cobertura de Vacantes del Programa Regular Setiembre – Diciembre 2020-I, realizado el día lunes 23 de diciembre del 2019, y las actas correspondientes que forman parte del presente acuerdo.

Felicitación por la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, IusInkarri.

El Consejo Universitario acordó: expresarle su felicitación al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, doctor Magdiel Gonzales Ojeda, al Director, miembros de los Consejos, Editor responsable y colaboradores, por la edición de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, IusInkarri, Número 8, año 8, enero 2019.

Felicitación por la Revista de la Facultad de Psicología, Archivos Psicológicos.

El Consejo Universitario acordó: expresarle su felicitación al Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Ricardo Palma, magister Samuel Gerardo Choque Martínez, al Comité Editorial y colaboradores, por la edición de la Revista de la Facultad de Psicología, Archivos Psicológicos, Revista de los Estudiantes de la Facultad de Psicología, volumen 15, N° 01, Diciembre 2019.

Felicitación por el Informativo de la Facultad de Ingeniería, El Ingeniero URP.

El Consejo Universitario acordó: expresarle su felicitación al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma, magister Carlos Sebastian Calvo y colaboradores, por la edición especial del informativo, El Ingeniero URP, Julio- Diciembre 2019.

Informe N°0004-19-CECOS-C.

El Consejo Universitario acordó: tomar conocimiento del Informe N°0004-19-CECOS-C referente a la participación en el I Congreso Internacional Lima-Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Lima, realizado el día 28 de noviembre del 2019, remitido por la Coordinadora General del Centro de Estudios Para Comunidades Saludables, doctora María Teresa Mendez Landa.

Duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a don Yván José Martín Bragagnini Ruíz, mediante Resolución Rectoral N°960823 URP, de fecha 17 de mayo de 1996, registrado en el Libro N°41, Folio N°8233 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura en favor de don Yván José Martín Bragagnini Ruíz, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de don Yván José Martín Bragagnini Ruíz se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

Proyecto de investigación.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de trabajo de investigación titulado "La Historia Económica del Perú de la Antigüedad al presente", presentada por el doctor Heraclio Bonilla Mayta.

Participación en evento y apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar, en vía de regularización, la participación de la doctora Verónica Rubín De Celis Massa, Directora del Instituto de Ciencia y Tecnología de la Universidad Ricardo Palma, en el curso teórico - Práctico de Actualización en Xenómica Molecular de enfermedades huérfanas, que se llevará a cabo en la Universidad de Santiago de Compostela – Galicia – España, del 03 al 20 de enero del 2020, y otorgarle el apoyo económico consistente en pasajes aéreos Lima-Galicia (España)-Lima, la asignación de viáticos y el pago de su seguro de viaje.

Donación del Banco Scotiabank Perú S.A.A.

El Consejo Universitario acordó: Aceptar la donación del Banco Scotiabank Perú S.A.A., por el monto para sufragar los gastos que demanda la puesta en escena del Concierto de Gala, ofrecido por la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, llevado a cabo el viernes 29 de noviembre del 2019 en la explanada de la sede Central, con una transferencia a la cuenta de la Universidad Ricardo Palma, y Aprobar los gastos correspondientes.

Dispensa y reembolso total de pago:

a. Oficio N°0904-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, a la señorita Helen Paola Martínez Laos, código 200810066, de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana, por ser hija de trabajadora administrativa.

b. Oficio N°0903-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, a la señorita Fiorella Alicia Rojas López-Torres, código 201010788, de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana, por ser hija de trabajadora administrativa.

Continuación de beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la continuación de la beca de estudios por Convenio con la Policía Nacional del Perú, a la estudiante Guadalupe Paloma Ayala Tupanqui, código 201412099, de la carrera de Traducción e Interpretación, de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, para el semestre 2019-II.



Segunda reformulación de presupuesto de actividad académica extracurricular: Oficio N°0896-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la segunda reformulación del presupuesto de la actividad académica extracurricular "Programa Internacional de Especialización en Econometría Aplicada, Prom. 01", del docente doctor Víctor Alejandro Chang Rojas.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente y no docente que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. Que el coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Pago de bonificación extraordinaria por asesoramiento de tesis:

a. Oficio N°1023-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria, al docente ingeniero Mardonio Porfirio Euscátigue Ascencios, quien realizó funciones de Asesoramiento en la Tesis: "Modelos de Análisis Local en Losas de Puentes", del tesista: Nicolás Villaseca Alí, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería.

b. Oficio N°1024-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria, al docente magister ingeniero Víctor Ernesto Arana Vásquez, quien realizó funciones de Asesoramiento en la Tesis: "Influencia de las Normas E-030-2003 y E-030-2018 en el Diseño Sísmico de Edificaciones de Concreto Armado de Diferentes Alturas", del tesista: David Zapata Hernandez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería.

c. Oficio N°1025-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria, al docente magister ingeniero Rubén Esaú Mogrovejo Gutiérrez, quien realizó funciones de Asesoramiento en la Tesis: "Interpretación Conceptual y Numérica del Transporte de Sedimentos en el Embalse Cerro Del Águila-Huancavelica", del tesista: Dery Arnaldo Nole Alarcón, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería.

d. Oficio N°1027-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria, al docente magister ingeniero Víctor Eleuterio Arévalo Lay, quien realizó funciones de Asesoramiento en la Tesis: "Relación entre los Métodos de Diseño de Pavimento Flexible Empírico Mecánico ASSHTO 93 y Shell para determinar la vida útil del Pavimento", del tesista: Edgar Sebastián Mendoza Torres, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería.



Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0893-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 115) – Módulo I, II y III, Enero – Junio 2020", que remite la Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. Que el coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

b. Oficio N°0894-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización en Coaching y Consultoría (Promoción 81) – Módulo I, II y III, periodo enero – junio 2020", que remite la Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. Que el coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

c. Oficio N°0895-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "I Curso de Especialización en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones", que remite la Facultad de Ingeniería.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. Que el coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

d. Oficio N°0897-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa Internacional de Especialización en Econometría Aplicada - Promoción 02, 03 y 04", del docente doctor Víctor Alejandro Chang Rojas.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.



3. Que el coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Grados y Títulos.

Oficio SG-4303/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carrera: Biología

1. Sandra Del Pilar Contreras Rupay
2. Claudia Mariví Pazce Zúñiga
3. Stephanie Sedano Jara
4. Dayanne Amparo Vilela Ñavincopa

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. María Asako Yamashiro Chira

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Carrera: Derecho

1. Claudia Antonella Cosme Machado
2. Mariné Luciany Távara Quispe

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Licenciado(a) en Biología

1. Irene Melissa Herrera Perez
2. Roy Anderson Oropeza Clavo
3. Mianggella Lizeth Pacherres Pinto

Médico(a) Veterinario(a)

1. José Darío Cárdenas Carbajal
2. Diana Cristina Cedamanos Pacherres

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Licenciada en Traducción e Interpretación, primera mención: Inglés-Castellano, segunda mención: Francés-Castellano

1. Andrea Cristina Medina Sánchez



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Licenciada en Enfermería

1. Joselyn Mabel Farfán Villena
2. María Victoria Luque Villarruel
3. Maricruz Quispe Hermoza

Especialista en Hematología

1. Alber Martín Echevarría Mendoza

Especialista en Ginecología y Obstetricia

1. Emaly Gloria Mauricio Orcón

Especialista en Pediatría

1. Walter Abel Flores Gutierrez

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Abogado(a)

1. Eliana Alexandra Carrasco Alcantara
2. Carmen Soledad Condor Llactahuaman
3. Javier Hector Pecho Ramirez
4. Gustavo Adolfo Zorrilla Rios

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

ESCUELA DE POSGRADO

Maestra en Salud Pública con mención en Administración Hospitalaria y de Servicio de Salud

1. María Bertha Cecilia Gazzo Baca

Maestro en Docencia Superior

1. Juan Tafur Tudela

Maestro(a) en Psicología con mención Problemas de Aprendizaje

1. Carol Maggi Montoya Vargas
2. Nora Esther Pinto Garcés
3. Marco Antonio Solís Bocanegra

Maestro en Ecología y Gestión Ambiental

1. Komlavi Apedjinou

Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial

1. Victor Ernesto Ferdinando Caynero Rivera

Maestro en Administración de Negocios

1. Pável Edmundo Páez Soto



Maestra en Arquitectura con mención en Gestión Empresarial

1. Rocio del Carmen Saavedra Lozano

Maestra en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos

1. Talia Alejandra Sánchez Uribe

Maestra en Arquitectura y Sostenibilidad

1. Giovanna María Balarezo Alberca
2. Steve Jason Umán Juárez

Maestro en Ingeniería Informática con mención en Ingeniería de Software

1. José Armando Villanueva Ladera



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General